

3465

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

FORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

- En metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda.
- Mediante el presente abonaré en cualquier Entidad colaboradora.
- Por cheque o talón de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros.
- Por Giro Postal Tributario.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

- Sin recargo:
 - Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 10 del mes siguiente o, si este fuese festivo, el inmediato hábil posterior.
 - Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 25 del mes siguiente o, si este fuese festivo, el inmediato hábil posterior.
- Con recargo de prórroga:
 - Para las liquidaciones vencidas el 10 de cada mes, del día 11 al 25 de cada mes o, si este fuese festivo, el inmediato hábil posterior.
 - Para las liquidaciones vencidas el 25, desde el 26 al 10 del mes siguiente o, si este fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

RECURSOS CONTRA LA LIQUIDACION:

- De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Dependencia, tal y como dispone el Real Decreto 2244/79 de 7 de septiembre de 1979. O reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.
- La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total del importe de esta Liquidación y, en su caso, los de prórroga o apremio, ni la ejecutoriedad del acto administrativo objeto de impugnación, salvo que tal y como establece el citado Real Decreto de 7 de septiembre de 1979, se deposite como garantía una fianza en cuantía igual a la del crédito liquidado, en cuyo caso los plazos quedarán en suspenso hasta que se resuelva el acto impugnado.

Logroño, 13 de diciembre de 1982
El Jefe de la Sección de Servicios,

NOMBRE	Impuestos	N.º Liquidación	FECHA	LOCALIDAD	Deuda Tributaria a ingresar Pts.
Canta Cañas, José	C. T. Urbana	85	1-7-79/31-12-79	Casalzarreina	298
Larrinaga, María Carmen	"	163	1-1-79/31-12-79	Haro	350
Zabala Echevarría, Cecilio	"	170	"	Bilbao	350
Anchía Irasoria, Purificación	"	183	"	Haro	462
Ejejalde Ochoa-Oribe, Luciano	"	266	"	Bilbao	569
Blanco González, Jesús	"	289	"	Santo Domingo	809
Vidarte Zabala, Francisco	"	391	"	Villoslada	135
Saracibar Jiménez, Valeriano	"	493	"	San Vicente de la S.	313
Alfaro Gumiel, Angeles	"	562	"	Logroño	1.498
Matute Murci, María Pilar y 1	"	635	"	"	6.549
Revilla Martínez, Guillermo	"	591	"	Portugalete	705
Torres Velilla, Jesús Ignacio	"	649	"	Logroño	183
Focha Iturregui, Juan Manuel	"	692	"	"	367
Exposito Martínez, Alfredo	"	700	"	"	362
Frias Echevarría, Amelia	"	841	"	"	366